 <p>MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A. MEMBRO DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.</p>	<b>POLITICA DE COMISIONES</b>	CÓDIGO: PL-MQ-CO-01
		VIGENCIA DESDE: OCTUBRE 1 DE 2017
		VERSIÓN: 02
Elaboró: Asistente Administrativo	Revisó: Gerente General	Aprobó: Junta Directiva

## 1 INTRODUCCION

La presente política describe las determinaciones de la Junta Directiva de la firma para unificar las actuaciones durante las negociaciones de comisión entre el área comercial y los clientes de MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A, aplicables para la realización negociaciones celebradas en el escenario de la **Bolsa Mercantil de Colombia**.

Todas las operaciones realizadas por Miguel Quijano y Cía. a nombre de un cliente en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia o a través de sus plataformas, dan lugar al cobro de una tarifa de comisión a favor de la Miguel Quijano y Cía. S.A. y costos por los servicios los distintos servicios prestados por la **Bolsa Mercantil de Colombia**. (Registro, compensación y liquidación, estampa cronológica) según aplique.

En ningún caso y bajo ninguna circunstancia se podrá cobrar una comisión igual a cero 0%.

## 2 ALCANCE

La política de comisiones determinadas en este documento aplica para todos los clientes de Miguel Quijano y Cía. S.A. y deben ser aplicadas por el área comercial de la compañía.

## 3 GENERALIDADES DE LA POLITICA

Los comerciales tienen autonomía en la negociación de comisiones con sus clientes, dentro de los rangos porcentuales aprobados por los directores de la firma.

### PRINCIPIOS:

Las tarifas que la sociedad comisionista de Bolsa Mercantil de Colombia, MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A., cobra por sus servicios, están basadas en la normatividad vigente, especialmente el decreto 2555 de 2010, los reglamentos de la Bolsa Mercantil de Colombia, y demás normas especiales que regulan la materia.

- ✓ Las comisiones deben cubrir por lo menos los costos directos e indirectos del negocio que se acuerde con el cliente y la remuneración de la sociedad por sus servicios.
- ✓ Por otra parte en el establecimiento de las tarifas deberá atenderse lo relativo a las disposiciones sobre prácticas comerciales restrictivas, en particular lo concerniente a la determinación de precios y distribución de mercados.

Las comisiones podrán ser diferentes a las políticas establecidas en el presente documento, previa autorización del representante legal de Miguel Quijano y Cía. S.A.

## 4 POLITICAS POR TIPO DE OPERACIÓN

### REGISTRO DE FACTURAS


 MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A. MEMBRO DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.	<b>POLITICA DE COMISIONES</b>		CÓDIGO: PL-MQ-CO-01
			VIGENCIA DESDE: OCTUBRE 1 DE 2017
			VERSIÓN: 02
Elaboró: Asistente Administrativo	Revisó: Gerente General	Aprobó: Junta Directiva	

Registro de Facturas	Tarifa por punta si la factura fue expedida con una antelación no mayor a 5 días calendario a la fecha de registro	Tarifa por punta si la factura fue expedida con una antelación superior a 5 días calendario a la fecha de registro y menor o igual a cuarenta y cinco (45) días calendario a la fecha de registro	Tarifa por punta si la factura fue expedida con una antelación superior a cuarenta y cinco (45) días y menor o igual a noventa (90) días calendario a la fecha de registro	IVA sobre registro	Comisión	IVA sobre la comisión
Producto natural	0,037%	0,04%	0.050%	19%	0,01% a 0,3%	5%
Café pergamino	0,017%	0,02%	0.025%	19%		5%
Café consumo	0,025%	0,03%	0.035%	19%		5%
Café pasilla	0,025%	0,03%	0.035%	19%		5%
Café excelso	0,025%	0,03%	0.035%	19%		5%
Producto procesado	0,050%	0,06%	0,07%	19%		19%

Tarifa adicional por punta servicio de estampa cronológica COP 28 + IVA, por comprobante de negociación.

## MERCADO DE FISICOS

Tipo de Operación		Tarifa de Registro	Tarifa C y L	IVA sobre Registro y CyL	Comisión	IVA sobre la comisión
Mercado de productos físicos	Disponible	0,04%	0,28%	19%	0.2% - 3.5%.	19%
	Forward	0,04%	0,28%	19%		19%
	Disponible sin administración de Garantías	0,04%	0,19%	19%		19%
	Forward sin administración de Garantías	0,04%	0,19%	19%		19%
	Disponible sin administración de Garantías y con garantía FAG	0,04%	0,11%	19%		19%
	Forward sin administración de Garantías y con garantía FAG	0,04%	0,11%	19%		19%
Mercado de Compras Públicas Comitente vendedor	Disponible	0,265%	0,185%	19%	0.2% - 3.5%.	19%
	Forward	0,30%	0,21%	19%		19%

 MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A. MEMBRO DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.	<b>POLITICA DE COMISIONES</b>		CÓDIGO: PL-MQ-CO-01
			VIGENCIA DESDE: OCTUBRE 1 DE 2017
			VERSIÓN: 02
Elaboró: Asistente Administrativo	Revisó: Gerente General	Aprobó: Junta Directiva	

## MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS- COMPRADOR

Para establecer la tarifa de comisión en el Mercado MCP por punta compradora, se hace a través del procedimiento establecido por la Bolsa Mercantil de Colombia, momento en que a su vez se hace la selección de la firma comisionista que representara la Entidad Estatal.

El valor propuesto por Miguel Quijano y Cía. S.A. obedece al análisis de costos operativos y administrativos asociados al desarrollo de la negociación.


Las tarifas de la Bolsa Mercantil de Colombia para la punta compradora se muestran a continuación.

### Operaciones forward

Volumen acumulado en el mercado de compras públicas desde el 1 de enero del año en que se celebra la operación hasta la fecha en que se celebra la operación		Tarifa de Registro plena sobre el valor de la operación	Tarifa adicional por punta servicio de estampa cronológica
Desde (miles de millones)	Hasta e incluyendo (miles de millones)		
-	200	0,300%	COP 28
200	500	0,260%	COP 28
500	1.000	0,240%	COP 28
1000 en adelante		0,210%	COP 28

### Operaciones disponibles

Volumen acumulado en el mercado de compras públicas desde el 1 de enero del año en que se celebra la operación hasta la fecha en que se celebra la operación.		Tarifa de Registro plena sobre el valor de la operación	Tarifa adicional por punta servicio de estampa cronológica
Desde (miles de millones)	Hasta e incluyendo (miles de millones)		
-	200	0,265%	COP 28
200	500	0,260%	COP 28
500	1.000	0,240%	COP 28
1000 en adelante		0,210%	COP 28

 MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A. MEMBRO DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.	<b>POLITICA DE COMISIONES</b>	CÓDIGO: PL-MQ-CO-01
		VIGENCIA DESDE: OCTUBRE 1 DE 2017
		VERSIÓN: 02
Elaboró: Asistente Administrativo	Revisó: Gerente General	Aprobó: Junta Directiva

## 5 CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	1 OCTUBRE DE 2017	Se agregaron todos los productos que se ofrecen actualmente en la compañía.  Se ajustaron los rangos de comisión por cada producto.
0	18 OCTUBRE DE 2016	Versión Inicial.